

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TEMA

**DISCURSO ENFOCADO EN DERECHO COMERCIAL (CÓDIGO DEL
COMERCIO)**

DOCENTE

Dr. Alex Ricardo Zambrano Torres

CURSO

Derecho Comercial III

ESTUDIANTE

Marycielo Geraldly Portugal Llanque

CICLO Y SECCIÓN

VII "C"

TACNA-PERÚ

2026-I

12 de mayo, 2026

Buenas tardes, Dr. Zambrano, compañeros y público presente.

Hoy me corresponde desarrollar un tema de gran importancia para la sociedad moderna: el Derecho Comercial y su relación con el desarrollo económico, el Estado, la empresa y la justicia social. Hablar del Derecho Comercial no significa únicamente hablar de empresas, contratos o negocios; significa analizar la manera en que una nación organiza su economía, protege las relaciones jurídicas y enfrenta los desafíos del mercado moderno.

El comercio ha acompañado a la humanidad desde las primeras civilizaciones. Desde el intercambio de productos en sociedades antiguas hasta las complejas transacciones financieras internacionales de la actualidad, siempre ha existido la necesidad de crear reglas que otorguen orden, seguridad y confianza. Precisamente allí nace el Derecho Comercial: como una rama jurídica destinada a regular las actividades económicas y las relaciones entre comerciantes, empresas, consumidores y el propio Estado.

En el Perú, uno de los pilares históricos de esta regulación es el Código de Comercio del Perú. Este código fue promulgado en una época en la que el comercio peruano se encontraba en crecimiento y buscaba adaptarse a las dinámicas económicas internacionales. Aunque actualmente muchas de sus disposiciones han sido reemplazadas por leyes modernas, como la Ley General de Sociedades, la legislación bancaria y las normas de protección al consumidor, el Código de Comercio sigue representando un símbolo histórico del nacimiento del sistema mercantil peruano.

Sin embargo, aquí surge una primera crítica importante: el Derecho Comercial peruano ha evolucionado de manera fragmentada. En lugar de existir un único cuerpo normativo moderno y sistemático, encontramos múltiples leyes dispersas que regulan distintos sectores económicos. Esto genera dificultades de interpretación, inseguridad jurídica y problemas de acceso a la justicia, especialmente para pequeños empresarios y emprendedores que no cuentan con asesoría especializada.

Muchas veces se piensa que el Derecho Comercial únicamente protege a las grandes empresas, pero esa visión es incompleta. El Derecho Comercial también debe proteger a los pequeños comerciantes, trabajadores, consumidores y personas vulnerables frente a abusos económicos. El problema es que, en la práctica, existe una enorme desigualdad entre quienes tienen poder económico y quienes apenas sobreviven en el mercado.

Por ejemplo, en el Perú miles de microempresarios trabajan en condiciones precarias, enfrentando burocracia excesiva, informalidad y falta de acceso al crédito. Aunque la ley reconoce la libertad de empresa, en la realidad no todos tienen las mismas oportunidades para competir. Esto demuestra que el Derecho Comercial no puede limitarse únicamente a garantizar libertad económica; también debe promover equidad y justicia.

En este contexto, resulta imprescindible mencionar a Adam Smith, considerado el padre de la economía moderna. En su famosa obra *La riqueza de las naciones*, Smith defendía la idea de que el mercado, guiado por la “mano invisible”, podía organizar eficientemente la economía mediante la libre competencia y la búsqueda del interés individual.

Las ideas de Adam Smith revolucionaron el pensamiento económico mundial. Gracias a él, se consolidó el principio de libertad de comercio y se fortaleció la idea de que el crecimiento económico depende de la iniciativa privada y de la reducción de barreras estatales innecesarias.

No obstante, también debemos analizar críticamente sus planteamientos. Aunque la libertad económica puede generar riqueza, la historia ha demostrado que un mercado completamente libre también puede producir desigualdad, explotación laboral y concentración de poder económico. Grandes corporaciones pueden llegar a dominar mercados enteros, afectando a pequeños productores y limitando la competencia real.

Esto significa que la “mano invisible” del mercado no siempre garantiza justicia social. Por esa razón, el Estado y el Derecho deben intervenir para corregir abusos, proteger derechos fundamentales y garantizar condiciones dignas para todos los participantes de la actividad económica.

Precisamente aquí encontramos una de las grandes tensiones del Derecho Comercial moderno: ¿hasta qué punto debe intervenir el Estado en la economía? Algunos sostienen que la intervención estatal limita el crecimiento empresarial; otros consideran que sin regulación existiría caos económico y abuso de poder.

En mi opinión, el equilibrio es la clave. Un Estado excesivamente intervencionista puede frenar inversiones y burocratizar el comercio, pero un Estado ausente puede permitir corrupción, monopolios y explotación. El Derecho Comercial debe actuar como un punto medio entre libertad y control.

Ahora bien, al hablar de evolución del Derecho Mercantil, es imposible no mencionar a Francesco Galgano, uno de los juristas más influyentes del Derecho Comercial contemporáneo. Galgano sostuvo que el Derecho Mercantil cambia constantemente porque la economía cambia constantemente. Para él, ya no se puede entender el comercio únicamente desde la figura tradicional del comerciante; hoy el verdadero centro del sistema es la empresa.

Esta visión resulta sumamente importante porque refleja la transformación del capitalismo moderno. Actualmente, las grandes empresas multinacionales poseen más poder económico que muchos Estados. Influyen en la política, en los medios de comunicación, en el empleo e incluso en las relaciones internacionales.

Galgano también analizó cómo la globalización modificó profundamente las relaciones comerciales. Hoy las empresas pueden operar simultáneamente en múltiples países, mover capitales en segundos y realizar contratos digitales sin presencia física. Esto genera nuevos desafíos jurídicos: comercio electrónico, protección de datos, ciberseguridad, propiedad intelectual y responsabilidad empresarial internacional.

Sin embargo, debemos criticar una realidad evidente: muchas veces el Derecho avanza más lento que la economía. Mientras las empresas innovan rápidamente, las leyes tardan años en adaptarse. Esto provoca vacíos legales que pueden ser aprovechados para evasión fiscal, competencia desleal o explotación laboral.

Un claro ejemplo son las plataformas digitales y aplicaciones de trabajo. Miles de personas trabajan mediante aplicaciones tecnológicas sin una protección laboral clara. Aunque generan ingresos, también pueden generar precarización del empleo. Esto demuestra que el Derecho Comercial y el Derecho Laboral deben trabajar conjuntamente para garantizar que el progreso económico no destruya derechos humanos básicos.

Otro autor fundamental es Dino Jarach, reconocido por sus aportes al Derecho Tributario. Jarach explicaba que los tributos representan una obligación jurídica esencial para sostener el funcionamiento del Estado y garantizar servicios públicos.

Sus ideas son especialmente relevantes porque existe una relación directa entre comercio y tributación. Toda actividad empresarial genera obligaciones fiscales. Sin impuestos, el Estado no podría financiar educación, salud, infraestructura o seguridad.

Sin embargo, aquí también encontramos problemas importantes. Muchas grandes empresas utilizan mecanismos legales e ilegales para reducir el pago de impuestos. A veces trasladan capitales a paraísos fiscales o aprovechan vacíos normativos para evitar responsabilidades tributarias. Mientras tanto, pequeños comerciantes y trabajadores terminan soportando una mayor carga económica.

Esto genera una gran contradicción: quienes poseen más recursos muchas veces contribuyen proporcionalmente menos al sostenimiento del Estado. Desde una perspectiva ética y jurídica, esto debilita el principio de justicia tributaria defendido por Dino Jarach.

Además, el fenómeno de la corrupción afecta gravemente al sistema comercial y tributario. Cuando existen sobornos, evasión o favoritismos políticos, el mercado deja de funcionar de manera transparente. Las empresas honestas pierden competitividad frente a quienes actúan ilegalmente. Por ello, el Derecho Comercial no solo debe promover ganancias económicas, sino también valores éticos y responsabilidad empresarial.

Otro aspecto importante es la protección del consumidor. Durante mucho tiempo, el Derecho Comercial se enfocó casi exclusivamente en proteger al comerciante y la circulación de riqueza. Actualmente, el consumidor ocupa un lugar central en las relaciones económicas.

En el Perú, instituciones como Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual cumplen un rol fundamental supervisando prácticas comerciales, competencia y derechos del consumidor. Sin embargo, aún existen numerosos abusos: publicidad engañosa, cláusulas abusivas, productos defectuosos y servicios deficientes.

La existencia de estas problemáticas demuestra que el comercio no puede entenderse únicamente desde el lucro económico. Toda actividad empresarial posee una responsabilidad social. Las empresas generan empleo y desarrollo, pero también deben actuar con ética, respetar derechos humanos y contribuir al bienestar colectivo.

Otro punto crítico es la informalidad. En el Perú, una gran parte de la economía funciona fuera del marco legal. Esto significa ausencia de contratos formales, evasión tributaria y falta de protección para trabajadores y consumidores. La informalidad no surge

únicamente por irresponsabilidad individual; muchas veces aparece porque el sistema formal resulta excesivamente complejo, costoso y burocrático.

Por ello, el desafío del Derecho Comercial peruano no consiste únicamente en crear más leyes, sino en construir un sistema accesible, eficiente y adaptado a la realidad social y económica del país.

Debemos preguntarnos entonces: ¿qué tipo de comercio queremos para el futuro? ¿Un comercio basado únicamente en ganancias económicas o un comercio comprometido con el desarrollo humano y la justicia social?

El comercio puede convertirse en una herramienta de progreso, innovación y generación de oportunidades. Pero también puede producir desigualdad, abuso y exclusión si no existe regulación adecuada. Por esa razón, el Derecho Comercial tiene una misión trascendental: equilibrar intereses económicos con principios de justicia y dignidad humana.

En conclusión, el Código de Comercio del Perú representa una base histórica importante del sistema mercantil peruano, pero la realidad actual exige reformas modernas y adaptadas a los desafíos de la globalización y la tecnología.

Las ideas de Adam Smith nos enseñan la importancia de la libertad económica y la iniciativa privada; los aportes de Francesco Galgano nos permiten comprender la transformación del Derecho Mercantil frente al poder de la empresa moderna; y las reflexiones de Dino Jarach destacan la necesidad de justicia tributaria y responsabilidad económica.

Finalmente, debemos entender que el Derecho Comercial no es solamente un conjunto de normas sobre negocios. Es una herramienta fundamental para construir una economía más justa, transparente y humana. El verdadero objetivo del comercio no debe ser únicamente generar riqueza, sino contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

Muchas gracias.